



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 23/2025

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, estando presente en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- V. Lectura y aprobación del acta relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo al contenido del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027;

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo al contenido del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud del cambio de uso de suelo clasificado como agrícola (AG) a uso habitacional de muy alta densidad (H4), correspondiente a los inmuebles identificados como fusión de las fracciones 4 A, 5 A-1, 8 A-1, 4B y 8 B ubicadas en el predio de Loma de Granados, Municipio de Salamanca, Guanajuato
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formula la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la circular número 137 que remite el Congreso del Estado de Guanajuato.
- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la circular número 126 que remite el Congreso del Estado de Guanajuato;
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- XV. Aprobación en su caso del Acta número 23/2025 de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- XVI. Asuntos Generales; y

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



XVII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARON GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLIS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCIA FLORES, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Asimismo, se hace constar que el **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ**, presento justificante mediante oficio SYR-MGAS-2479/2025 dirigido a la Secretaria del H. Ayuntamiento.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Señaladas con una línea vertical y varias firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho.]

[Firmas manuscritas en azul al pie de la página.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



siguiente:

1. Oficio TMS/0750/2025 que remite la Tesorería Municipal remite la Información Financiera Trimestral correspondiente al 2do. Trimestre-2025

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

2. Oficio DPCS/588/2025 que remite la Dirección de Protección Civil relativo al Programa Municipal de Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para llevar a cabo su estudio y dictaminación.

3. Oficio DPCS/589/2025 que remite la Dirección de Protección Civil relativo a la actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil, de Salamanca, Gto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para llevar a cabo su estudio y dictaminación.

4. Oficio DGOTUMA/I/4848-A/2025 que remite la Dirección General de Ordenamiento Ecológico

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Territorial, Urbano y Medio Ambiente relativo a una solicitud de construcción de pista.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para llevar a cabo su estudio y dictaminación.

5. Oficio DGOTUMA/AUS/4634 que remite la Dirección General de Ordenamiento Ecológico Territorial, Urbano y Medio Ambiente relativo a una justificación de compatibilidad de uso de suelo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para llevar a cabo su estudio y dictaminación.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Handwritten signatures]



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo al contenido del Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en
uso de la voz manifiesta que, el dictamen formulado por la
Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil
fue analizado y dictaminado conforme a la normatividad

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



aplicable, con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 29 fracción II, 75, 76, 77, 79, 81 y 83 del mismo ordenamiento, y en los artículos 44, 51, 52, 53, 55 y 56 fracciones IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión emitió un dictamen en sentido positivo. Este programa es indispensable, pues constituye la estrategia rectora en materia de seguridad pública municipal, a través de él se establecen las bases para planear, coordinar y ejecutar acciones orientadas a la prevención del delito, el fortalecimiento de la confianza ciudadana, la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la garantía de la paz social en Salamanca, su aprobación no solo cumple con un mandato legal, sino que atiende una demanda legítima de la ciudadanía: contar con instituciones más sólidas, procesos más transparentes y políticas de seguridad acordes a las necesidades actuales del Municipio. Por ello, con la aprobación de este programa, este Ayuntamiento da un paso firme hacia la construcción de un Salamanca más seguro, ordenado y con mejores condiciones de vida para todas y todos sus habitantes.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO AL CONTENIDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2027

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo al contenido del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de secretaria de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que, el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil tras el análisis correspondiente, se dictaminó en sentido positivo en cumplimiento a lo dispuesto

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, en base a que el Programa constituye una herramienta estratégica para fortalecer la seguridad ciudadana, impulsar la prevención del delito y fomentar la participación activa de la sociedad en la construcción de entornos más seguros, su revisión se realizó bajo la metodología de trabajo establecida, garantizando su pertinencia y eficacia y con ello el Municipio contará con una estrategia formal, institucional y de observancia general, que permitirá la coordinación entre dependencias municipales y asegurará un impacto integral en el bienestar de la comunidad.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO AL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]

[Firmas adicionales en el pie de página]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2024-2027.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se abordó lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, así como el artículo 25 fracción cuarta, inciso a) de la Ley para el Gobierno y administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Tesorero Municipal C.P Pedro Rojas Buenrostro remite el oficio **TMS/855/2025** relativo a la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación en lo general si se aprueba o no la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



2025, de la cual resulta lo siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	MODIFICADO
1260000000	INGRESOS GENERICOS	\$ 1,132,635,742.25
TOTAL DE INGRESOS		\$ 1,132,635,742.25

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2025 CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICADO
110101	IMPUESTO JUEGOS-APU	250,000.00
120101	IMPUESTO PREDIAL	125,000,000.00
120202	IMPUESTO DIVISION	1,667,104.49
120303	IMPUESTO ADQUISICIO	12,000,000.00
130101	EXPLOT DE MARMOLES	372,188.23
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	18,005.65
130404	IMPUESTO DIVERSIONE	356,078.30
170101	RECARGOS	5,819,543.93
170202	MULTAS	388,759.28
410101	OCUP.USO Y APROV BI	6,211,193.52
410202	EXPLOT.USO BIENES M	6,520,480.57
430101	POR SERVICIOS LIMPI	1,560,197.05
430202	POR SERVICIOS PANTE	6,500,000.00
430303	POR SERVICIOS RASTR	9,030,791.42
430404	POR SERV DE SEG PUB	900,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



430505	POR SERV TRANSP PUB	500,000.00
430606	POR SERV TRANS, VIA	1,983,462.18
430707	POR SERV D ESTACION	4,190,379.36
430909	POR SERV PROTECCION	592,707.25
431010	POR SERV OBRA PUB,D	8,500,000.00
431111	POR SERV CATAS,PRAC	3,500,000.00
431212	POR SERV MAT FRACC	40,000.00
431313	POR LA EXP LIC ANUN	49,829.34
431515	POR SERVICIOS EN MA	156,309.96
431616	POR LA EXP DE DOCUM	1,662,753.35
431818	POR SERV ALUM PUB	37,023,900.07
432020	POR SERVICIOS CULTU	1,172,717.72
510101	CAPITALES Y VALORES	16,500,000.00
510202	USO Y ARREND BIENES	1,017,402.95
510303	FORMAS VALORADAS	131,138.27
510401	SERV TRAM PASAPORTE	4,472,119.08
510505	POR SERV MAT ACC IN	95.72
510707	ENAJE BIENES INMUEB	30,041.44
510909	OTROS PRODUCTOS	2.22
610606	MULTAS NO FISCALES	9,588,615.92
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	4,182,566.78
810101	FONDO GENERAL PARTI	359,716,090.00
810202	FONDO FOMENTO MPAL	59,379,568.00
810303	FONDO FISCALIZ Y RE	30,267,337.00
810404	IMP ESP PRODU Y SER	5,185,635.00
810606	FONDO ISR PARTICIPA	25,585,852.00
820101	FAISM	78,638,565.00
820202	FORTAMUN	266,822,240.00
830101	CONV FEDERALES	281,000.00
840202	FONDO COMPENS ISAN	902,110.00
840303	IMP AUTOS NUEVOS	5,911,041.00
840404	ISR ENAJ B. INMUEBL	1,894,931.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



840909	IEPS GASOLINAS Y DI	12,340,676.00
910203	TRANSF ESTATALES	12,922,605.70
910204	INT CONV ESTATALES	466,745.00
910501	CONV CON BENEFICIAR	432,962.50
TOTAL DE INGRESOS		1,132,635,742.25
DISPONIBILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	MODIFICADO
1121100000	APL. REM. REC. PROPIO 21	2,684,695.83
1521811100	APL REM PART 21	\$ 1,847,369.50
1122100000	APL REM REC PRO 22	1,989,668.81
1522811100	APL REM PART 22	15,149,720.80
1123100000	APL. REM. REC. PROPIO 23	19,947,340.00
1523811100	APL. REM. PART. 23	25,227,687.75
1124100000	APL REM REC PROP 24	59,093,775.17
1524811100	APL. REM. PART. 24	41,024,630.00
1724913100	APL REM CONV BENEF 24	8,600,000.00
2524822200	APL REM FORTAMUN 24	42,593,468.49
2624914100	APL REM REC EST GEG-FAFEF 24	619,091.20
2624911100	APL REM RECURSO ESTATAL ETIQ 24	597,980.00
TOTAL DISPONIBILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 219,375,427.55

TOTAL GENERAL 1,352,011,169.80

Se aprobó en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de fecha 09 de septiembre de 2025 por 10 (diez) votos a favor.

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACION POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	MODIFICADO
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	\$ 16,276,527.72
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	44,080,293.35
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	26,600,784.16
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	5,855,989.82
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	10,708,577.60
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	1,061,648.37
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	103,143,742.60
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	7,578,800.04

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	215,950,070.21
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	16,547,383.54
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	72,127,235.93
31111M260090200	DIR COMUDE	14,087,516.22
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	170,089,825.86
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	286,797,072.69
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	13,380,837.13
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	93,153,193.80
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	17,329,853.63
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	39,834,192.64
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	15,895,989.00
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	53,816,723.13
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	26,481,489.26
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	2,650,874.43
31111M260900100	DIF SALAMANCA	79,685,276.66
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	6,535,072.01
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,498,400.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,843,800.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,352,011,169.80

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICADO
1110	DIETAS	\$ 10,935,494.90
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80
1132	SUELDOS BASE	263,559,654.08
1210	HONO ASIMI A SALARIO	4,535,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,602,095.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,646,291.05
1322	PRIMA DOMINICAL	936,388.45
1323	GRATIFIC FIN AÑO	32,099,549.80
1331	DIAS FESTIVOS	2,917,557.26
1332	REMUN HORAS EXTR	2,394,663.44
1340	COMPENSACIONES	10,555,822.20
1370	HONORARIOS ESPECIALES	297,134.00
1413	APORTACIONES IMSS	66,477,525.68
1421	APORTACIONES INFONAVIT	18,791,494.07
1430	APOR SIST P EL RETIR	24,477,882.22
1440	APOR PARA SEGUROS	6,000,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,923.20
1520	INDEMNIZACIONES	4,250,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,800,000.00
1541	CANASTA BASICA	16,290,500.00
1542	VALES	14,003,264.00
1543	ARCON	2,511,230.85
1544	BECAS PERSONAL SINDI	960,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	90,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	520,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,390,000.00
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
1612	PROV DE CAR LABORAL	3,674,286.95
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	2,703,475.36
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	747,931.26
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	10,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,083,884.96
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	285,064.10
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,600,000.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	2,238,153.20
2180	MAT REG ID BIEN PERS	6,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	6,088,728.05
2220	PROD ALIM P ANIMALES	470,254.17
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	299,950.20
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	350,000.00
2340	COM LU AD CAR Y D MP	53,560.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	100,000.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	35,000.00
2390	OTRS PRODS AD COM MP	30,000.00
2410	PROD MINE NO METALIC	13,070,762.79
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	651,590.29
2430	CAL YESO Y PROD YESO	329,568.51
2440	MADERA Y PROD DE MAD	602,640.71
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	124,842.77
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	8,257,875.41
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,184,672.22
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	2,003,195.66
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,350,000.00
2510	PROD QUIMICOS BASICS	227,942.72
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	488,731.42
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	685,352.74
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	769,250.96
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	635,000.00
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	1,028,869.82
2590	OTROS PRODUC QUIMICS	40,000.00
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	29,980,936.49
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	13,218,770.20
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,186,567.17
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,706,806.90
2740	PRODUCTOS TEXTILES	267,086.40
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	264,560.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,533,693.13
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,301,408.02
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	530,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	273,144.19
2940	REF Y ACC MEN M E CO	390,019.56
2950	REF Y ACC MEN E I ME	10,000.00
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,476,700.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,210,967.65
2990	REF Y ACC MEN OT BM	63,543.73
3110	ENERGIA ELECTRICA	45,640,858.30
3120	GAS	1,065,450.00
3130	AGUA	4,200,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



3140	TELEFONIA TRADICIONAL	771,264.00
3150	TELEFONIA CELULAR	40,000.00
3160	SERV DE TELECOM Y SA	51,267.00
3170	SERV INTERNET RED	708,073.60
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	232,757.98
3220	ARREND DE EDIFICIOS	2,282,296.16
3230	ARREND MOB EQ ADMON	2,200,000.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	1,715,340.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	2,385,109.47
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	1,048,622.80
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	617,479.79
3310	SERV LEGAL CON AUD	9,602,292.53
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	19,901,531.66
3330	SERV CONS ADMIN PROC	9,688,359.51
3340	SERV CAPACITACION	4,349,957.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	778,869.20
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	2,500,909.20
3390	SERV PROF CIENT Y TE	12,420,852.81
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,124,576.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	29,877.42
3450	SEGURO BIEN PATRIMON	5,454,929.84
3510	CONS Y MAN MENOR INM	4,804,600.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	117,928.94
3530	INST REP MAN EQ COMP	2,974,839.13
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	8,141,972.16
3560	REP MANT EQ DEF SEG	974,169.50
3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,664,894.02
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	187,103.80
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	2,445,750.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	7,231,674.80
3660	SERV CRE Y DIF INTER	2,000,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	21,424.00
3710	PASAJES AEREOS	242,651.08
3720	PASAJES TERRESTRES	202,187.48
3750	VIATICOS EN EL PAIS	663,884.45
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	139,256.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	10,356.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	53,560.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	14,739,836.00
3830	CONGRESOS Y CONVENC	350,136.00
3840	EXPOSICIONES	14,000.00
3850	GTOS DE REPRESENTAC	188,656.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,653,080.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	7,824,000.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	86,399.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	348,204.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA	11,441,525.04
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,200,000.00
4230	TRS OT INS PARA PUB	98,562,548.67
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	5,633,611.80
4320	SUBSIDIOS A LA DISTR	700,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	650,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	16,300,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



4410	AYUDAS SOCIALES A PE	26,258,143.67
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	6,705,700.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,978,928.32
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	1,525,690.34
5120	MUEB EXCP OF Y ESTAN	138,740.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	2,934,946.19
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	357,500.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	314,173.42
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	439,966.40
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	9,116,641.27
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	530,000.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	104,497.30
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	44,344,211.10
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	2,470,659.61
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	8,116,000.00
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	64,272.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	718,300.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	2,500,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	845,144.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	25,819,454.96
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	224,952.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	1,892,720.00
5690	OTROS EQUIPOS	1,614,410.00
5810	TERRENOS	4,325,607.74
5910	SOFTWARE	5,049,427.70
5970	LIC INFORM E INTELEC	107,120.00
6110	EDIF HABITACIONAL	2,183,836.03
6140	DIV TERR Y CONST O U	177,807,769.23
6220	EDIF NO HABITACIONAL	21,846,421.27
6230	CONS OBRS ABS DE AGU	21,574,748.13
6260	OTRS CONS ING CIV	10,230,601.31
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	7,091,778.60
9110	AMORT DEUD/INST CRED	8,048,029.56
9210	INT DEUD INT C INS C	7,701,970.44
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,352,011,169.80

Se aprobó en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de fecha 09 de septiembre de 2025 por 10 (diez) votos a favor.

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



EL PRESIDENTE en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, la Tesorera del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, por sus siglas CMAPAS, Soledad Razo Razo, así como la Gerente General Aly Lizbeth Gómez Ramírez, remitieron el oficio **TCD/014/2025** relativo a la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación en lo general si se aprueba o no la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del CMAPAS, de la cual resulta lo siguiente:

ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CMAPAS.

	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	INGRESO ESTIMADO O EJERCICIO FISCAL 2025	6TA MODIFICADO	DIFERENCIA
Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
CRI	Descripción			
	Total	\$290,247,611.93	\$494,122,573.12	\$203,874,961.19
	POR LA VENTA DE MERCANCÍAS, ACCESORIOS DIVERSOS	\$640,000.00	\$640,000.00	\$0.00
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	\$220,000.00	\$220,000.00	\$0.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



	SERVICIOS Y OTROS INGRESOS			
7321	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	
7321	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE	\$282,293,938.03	\$282,293,938.03	
732101	PAGOS DE AGUA POTABLE	\$200,870,136.97	\$200,870,136.97	
732103	TOMAS COMUNITARIAS	\$508,882.28	\$508,882.28	
732104	CONSUMO ESTIMADO	\$395,125.20	\$395,125.20	
732201	ALCANTARILLADO	\$39,391,91.12	\$39,391,91.12	
732401	INGRESOS POR SANEAMIENTO	\$21,297,830.49	\$21,297,830.49	
732602	VIAJES DE AGUA	\$58,135.20	\$58,135.20	
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	\$1,705,124.45	\$1,705,124.45	
732701	DERECHOS RED AGUA	\$4,125,125.26	\$4,125,125.26	
732702	DERECHOS RED ALCANTARILLADO	\$1,626,235.14	\$1,626,235.14	
732703	DERECHOS POR SANEAMIENTO (INCORPORACIÓN)	\$699,112.16	\$699,112.16	
733001	MATERIALES AMPLIACION RED AGUA POTABLE	\$84,593.01	\$84,593.01	
733002	MAT. E INST. CUADRO MEDICION	\$550,135.15	\$550,135.15	
733003	MEDIDORES	\$654,548.50	\$654,548.50	
733004	MATERIALES AMPLIACION RED DRENAJE	\$57,125.15	\$57,125.15	
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$5,012.12	\$5,012.12	
733105	SUSPENSION TEMPORAL	\$103,125.10	\$103,125.10	
733106	REACTIVACION DE CUENTA	\$71,115.00	\$71,115.00	
733110	CONTRATOS DE AGUA	\$675,672.08	\$675,672.08	
733111	CONTRATOS ALCANTARILLADO	\$530,430.05	\$530,430.05	
733201	LIMPIEZA DESCARGAS Y/O FOSAS	\$844,112.23	\$844,112.23	
733202	RECONEXIONES	\$3,115,880.80	\$3,115,880.80	
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS	\$2,075,451.27	\$2,075,451.27	
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	\$220,121.15	\$220,121.15	
733302	REVISION DE PROYECTOS	\$105,125.42	\$105,125.42	
733303	SUPERVISION TECNICA	\$341,115.35	\$341,115.35	
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS	\$348,353.08	\$348,353.08	
733501	RECARGOS	\$1,835,124.30	\$1,835,124.30	
7990	OTROS INGRESOS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90	

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$7,313,673.90	\$7,313,673.90	-
1410700000	RECURSO PROPIO 2010		\$9,283,147.11	\$9,283,147.11
1412700000	RECURSO PROPIO 2012		\$2,008,214.45	\$2,008,214.45
1413700000	RECURSO PROPIO 2013		\$1,444,193.14	\$1,444,193.14
1414700000	RECURSO PROPIO 2014		\$1,859.94	\$1,859.94
1415700000	RECURSO PROPIO 2015		\$1,865,353.88	\$1,865,353.88
1416700000	RECURSO PROPIO 2016		\$895,651.48	\$895,651.48
1417700000	RECURSO PROPIO 2017		\$8,349,220.12	\$8,349,220.12
1418700000	RECURSO PROPIO 2018		\$8,332,605.53	\$8,332,605.53
1419700000	RECURSO PROPIO 2019		\$9,791,509.65	\$9,791,509.65
1420700000	RECURSO PROPIO 2020		\$18,571,833.20	\$18,571,833.20
1421700000	RECURSO PROPIO 2021		\$20,005,308.14	\$20,005,308.14
1422700000	RECURSO PROPIO 2022		\$32,981,703.84	\$32,981,703.84
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023		\$74,343,450.77	\$74,343,450.77
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024		\$16,000,909.94	\$16,000,909.94

	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
	Clasificador por Objeto del Gasto	Aprobado	6ta modificación	Diferencia
COG	Total	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19
1130	Sueldos base al personal permanente	65,018,394.02	64,118,065.85	900,328.17
1210	Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	750,000.00	650,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,647,132.68	9,664,854.37	17,721.69
1330	Horas extraordinarias	3,288,990.00	3,917,425.21	628,435.21
1340	Compensaciones	128,000.00	128,000.00	-
1410	Aportaciones de seguridad social	10,492,524.55	8,153,081.05	2,339,443.50
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,362,845.88	4,995,885.53	366,960.35
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	5,654,304.90	6,605,442.04	951,137.14
1440	Aportaciones para seguros	900,000.00	900,000.00	-
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,995,080.77	5,066,975.28	71,894.51
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00	-
1540	Prestaciones contractuales	11,267,560.00	12,555,103.47	1,287,543.47
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	250,000.00	250,000.00	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00	120,000.00	-
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económico y de seguridad social	175,000.00	175,000.00	-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	998,650.00	998,650.00	-
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133,850.00	133,850.00	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	672,350.00	672,350.00	-
2150	Material impreso e información digital	617,750.00	718,550.00	100,800.00
2160	Material de limpieza	1,074,050.00	924,050.00	150,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	315,000.00	315,000.00	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,000.00	50,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



2380	Mercancias para su distribución a la población	313,000.00	313,000.00	-
2410	Productos minerales no metálicos	2,180,000.00	3,925,331.95	1,745,331.95
2420	Cemento y productos de concreto	3,350,000.00	4,900,155.43	1,550,155.43
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00	-
2440	Madera y productos de madera	76,000.00	76,000.00	-
2460	Material eléctrico y electrónico	3,765,000.00	5,015,000.00	1,250,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	518,000.00	5,759,000.00	5,241,000.00
2480	Materiales complementarios	23,000.00	23,000.00	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	12,515,000.00	24,651,482.76	12,136,482.76
2510	Productos químicos básicos	1,000,000.00	1,000,000.00	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	33,000.00	33,000.00	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	32,250.00	32,250.00	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,300.00	40,300.00	-
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	300,000.00	300,000.00	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-
2590	Otros productos químicos	1,370,000.00	1,573,424.80	203,424.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,145,000.00	11,336,575.12	4,191,575.12
2710	Vestuario y uniformes	2,034,500.00	2,034,500.00	-
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,471,780.00	1,371,780.00	100,000.00
2740	Productos textiles	60,000.00	60,000.00	-
2910	Herramientas menores	767,500.00	667,500.00	100,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	135,000.00	135,000.00	-
2930	Refacciones y accesorios	55,000.00	60,000.00	5,000.00

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'H' and various initials.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



	menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación			
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	746,100.00	609,665.00	136,435.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	205,000.00	205,000.00	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,607,500.00	1,748,536.00	141,036.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,650,000.00	3,061,632.75	588,367.25
3110	Energía eléctrica	44,962,000.00	32,479,580.52	12,482,419.48
3140	Telefonía tradicional	320,000.00	320,000.00	-
3150	Telefonía celular	380,000.00	380,000.00	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,000.00	69,000.00	-
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	180,000.00	180,000.00	-
3180	Servicios postales y telegráficos	13,000.00	13,000.00	-
3190	Servicios Integrales	100,000.00	100,000.00	-
3220	Arrendamiento de edificios	230,000.00	230,000.00	-
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350,000.00	408,800.00	58,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	170,000.00	170,000.00	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1,120,000.00	1,120,000.00	-
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00	-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,090,000.00	1,456,000.00	366,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura,	2,150,000.00	9,006,460.75	6,856,460.75

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



	ingeniería y actividades relacionadas			
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	550,000.00	1,250,000.00	700,000.00
3340	Servicios de capacitación	700,000.00	700,000.00	-
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	230,000.00	230,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	65,000.00	65,000.00	-
3380	Servicios de vigilancia	6,900,000.00	7,600,000.00	700,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	760,000.00	260,000.00	500,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	820,000.00	320,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	980,000.00	980,000.00	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,530,500.00	1,530,500.00	-
3470	Fletes y maniobras	215,000.00	215,000.00	-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,300,000.00	965,101.74	334,898.26
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	201,500.00	301,500.00	100,000.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	910,500.00	910,500.00	-
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,495,500.00	1,868,248.22	372,748.22
3570	Instrumentos, reparación y	6,793,000.00	15,227,630.00	8,434,630.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



	mant de maq, otros eqs y herramienta			
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,716,500.00	2,986,702.90	1,270,202.90
3590	Servicios de jardinería y fumigación	150,000.00	150,000.00	-
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	2,627,000.00	4,926,218.00	2,299,218.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	140,000.00	140,000.00	-
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00	-
3710	Pasajes aéreos	150,000.00	150,000.00	-
3720	Pasajes terrestres	127,500.00	127,500.00	-
3750	Viáticos en el país	281,500.00	281,500.00	-
3760	Viáticos en el extranjero	220,000.00	20,000.00	200,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00	23,000.00	-
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	50,000.00	-
3830	Congresos y convenciones	185,000.00	185,000.00	-
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	200,000.00	200,000.00	-
3920	Impuestos y derechos	14,378,250.00	22,523,650.00	8,145,400.00
3960	Otros gastos por responsabilidad es	170,000.00	70,000.00	100,000.00
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,780,642.30	2,780,642.30	-
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00	-
5110	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	600,000.00	-
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	530,000.00	530,000.00	-
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	220,000.00	120,000.00	100,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



5310	Equipo Medico y de laboratorio	-	-	-
5320	Instrumental medico y de laboratorio	95,000.00	95,000.00	-
5410	Automóviles y camiones	-	20,700,000.00	20,700,000.00
5420	Carrocerías y remolques	275,250.00	275,250.00	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	5,550,000.00	5,330,000.00	220,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	-	2,380,000.00	2,380,000.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	325,000.00	325,000.00	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	585,000.00	12,878,160.12	12,293,160.12
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	517,500.00	517,500.00	-
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	425,000.00	425,000.00	-
5690	Otros equipos	350,000.00	1,185,000.00	835,000.00
5810	Terrenos	-	18,844,850.55	18,844,850.55
5830	Edificios no residenciales	115,000.00	15,000.00	100,000.00
5910	Software	623,000.00	743,000.00	120,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	360,000.00	580,000.00	220,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,200,000.00	79,346,569.58	66,146,569.58
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	1,900,000.00	1,900,000.00
6220	Edificación no habitacional	-	1,000,000.00	1,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	15,159,378.25	15,159,378.25
6240	División de terrenos y construcción de	-	5,699,856.75	5,699,856.75

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



	obras de urbanización			
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	8,000,000.00	8,000,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	8,000,000.00	7,500,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-	-
7990	Otras erogaciones especiales	338,056.82	338,056.82	-
9910	ADEFAS	-	2,000,000.00	2,000,000.00

	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.	Aprobado	6ta Modificación	Diferencia
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
	Clasificación Administrativa	Importe	Importe	Importe
Clave	Total	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19
	Órgano Ejecutivo Municipal			
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos			
31120-M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



 CMAPAS	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobado	6ta Modificación	Diferencia
	Clasificador Funcional del Gasto			
Clave	Total	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19
Finalidad 2	Desarrollo Social			
Función 1	Protección Ambiental			
Subfunción 3	Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	49,840,646.58	119,459,298.69	69,618,652.11
Finalidad 2	Desarrollo Social			
Función 2	Vivienda y Servicios a la Comunidad			
Subfunción 3	Abastecimiento de Agua	240,406,965.34	374,663,274.42	134,256,309.08

 CMAPAS	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Presupuest o de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobado	6ta Modificación	Diferencia
	Clasificación por Tipo de Gasto			
	Total	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19
1	Gasto Corriente	265,976,861.93	307,473,007.87	41,496,145.94
2	Gasto de Capital	24,270,750.00	184,649,565.25	160,378,815.25
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	2,000,000.00	2,000,000.00

 CMAPAS	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobado	6ta Modificación	Diferencia
	Clasificación Programática			
	Total			
Clasificación	Programa			
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290,247,611.93	494,122,573.12	203,874,961.19

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud del cambio de uso de suelo clasificado como agrícola (AG) a uso habitacional de muy alta densidad (H4), correspondiente a los inmuebles identificados como fusión de las fracciones 4 A, 5 A-1, 8 A-1, 4B y 8B ubicadas en el predio de Loma de Granados, Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO en uso de la voz manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 75, 76, 77, 79, 81 Y 83 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se aprobó el dictamen de cambio de uso de suelo de AG agrícola a H4 habitacional muy alta densidad, que comprende los siguientes predios: polígono norte fusión de las fracciones 4A, 5A1 Y 8A1 (resto del polígono norte) del Predio Rustico denominado "Loma de Granados", del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Dicho predio tiene la cuenta catastral 25-MO-00264-003 con superficie de: 224,618.18 M2 (doscientos veinticuatro mil seiscientos dieciocho punto dieciocho metros cuadrados). Polígono sur

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



fusión de las fracciones 4B Y 8B del predio rústico denominado "Loma de Granados ", perteneciente al Municipio de Salamanca, Guanajuato. Cabe hacer mención que este cuerpo edilicio, está condicionado a que previa aprobación de traza de algún desarrollo habitacional, se consideren en la misma las acciones urbanísticas necesarias para la prevención, mitigación, conservación y mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular en la zona de influencia. En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 155 último párrafo del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como en el artículo 58 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato se gira en este acto, instrucción a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente en su calidad de Unidad Administrativa Municipal en materia de planeación, a efecto de que remita el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Salamanca, Guanajuato actualizado con el cambio de uso de suelo que se ha autorizado en el punto de acuerdo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar y se continúe con el procedimiento dispuesto en dicha fracción, y las subsecuentes hasta su cabal conclusión. Esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 100 y 109 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios para el

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Estado de Guanajuato y artículo 88 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. Así lo firmamos y aprobamos él y las integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027 de Salamanca, Guanajuato, el día 14 de agosto del año 2025.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ interviene para señalar que, se suma a la petición que hace la Comisión referente a un llamado a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial dado a que se hace el cambio de uso de suelo de agrícola a una zona habitacional de muy alta densidad se puedan hacer los estudios y se pueda prever los temas de movilidad y todos los servicios que se tienen que brindar en la zona, dado a que si bien es un tipo fraccionamiento, no haya problemas como los que se tienen en la zona de arboledas por lo tanto pidió que se haga la invitación y así poder prever ante cualquier construcción habitacional que se pueda dar.

SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO manifiesta que justo es lo que previene el dictamen, se condiciona a que previo a cualquier traza de alguna índole de desarrollo

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



se prevea precisamente ese punto, a efecto de no ocasionar los temas que ya se tiene en algunas zonas del Municipio respecto a Movilidad tanto vehicular como peatonal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL interviene para manifestar que, en la zona poniente de Salamanca se tiene una situación que afortunadamente se esta resolviendo desde la Dirección General de Movilidad, gracias a la propuesta alternativa de vialidad en donde la zona poniente se comentaba que se hacia hasta una hora para poder salir del conjunto habitacional arboledas de ciudad bajo, pero se esta dando una buena respuesta por parte de la sociedad, se busca evitar esa situación donde haya una permisibilidad desmedida que ponga en riesgo la movilidad de una zona del Municipio y favorablemente la comprensión de la ciudadanía que sabe que el puente que se está gestionando con el gobierno federal y con el gobierno del estado para poder generar recursos que nos permita mejorar la infraestructura urbana de esa zona y evitando tal situación, este tema tiene un antecedente en el PMDUOET (Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial) ya se tenía el uso de suelo, sin embargo una administración anterior a la mía, se hicieron modificaciones al PMDUOET donde se quitaron algunos usos de suelo y era un derecho que ya se tenía por parte de los propietarios de esa zona pero se tiene que garantizar que no solo por que se les dé la factibilidad del uso de suelo ellos puedan construir sin tomar en consideración la movilidad de la zona y la seguridad peatonal para evitar que un futuro se les de problemas a otras administraciones como las que hoy se

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



viven.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE USO DE SUELO CLASIFICADO COMO AGRÍCOLA (AG) A USO HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD (H4), CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO FUSIÓN DE LAS FRACCIONES 4 A, 5 A-1, 8 A-1, 4B Y 8B UBICADAS EN EL PREDIO DE LOMA DE GRANADOS, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la circular número 137 que remite el congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en su calidad de secretaria de la Comisión de Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para la exposición de motivos del

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



dictamen de mérito.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ en uso de la voz manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77, 81, 83 fracción XI y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mediante oficio SYR/HAEN/353/2025, se convocó a la Cuarta Sesión de Trabajo de la comisión en mención y en el punto cuarto del orden del día, se aprueba a favor y por unanimidad de votos el dictamen que formula la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a la Circular número 137 que remite la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la iniciativa de adicionar un artículo 23 Quinquies y un inciso h a la fracción VI sexta del Artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (EDL181/LXVI-I), el cual se lee a continuación: el dictamen que se puso a consideración, corresponde a la opinión en sentido favorable hacia la iniciativa ya que consideramos que esta propuesta es un paso valioso en el reconocimiento y la visibilización de los retos que enfrentan las y los trabajadores del sector público, tanto del Estado como de los Municipios, cuando se ven en la obligación de asumir labores de cuidado ante la grave enfermedad de sus familiares, debemos reconocer que la iniciativa busca otorgar una licencia con goce de sueldo a aquellos trabajadores que necesiten atender a sus seres queridos en situaciones críticas de salud, esta medida no solo es un acto de justicia social, sino también de

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



humanización del ámbito laboral. Sin embargo, en nuestra revisión, encontramos que la redacción actual del artículo 23 quinquies requiere una modificación clave, proponemos que el artículo sea ajustado de la siguiente forma: "La o el trabajador tendrá derecho a disfrutar de una licencia con goce de sueldo, en caso de accidente o enfermedades graves, hospitalización, intervención quirúrgica o cuidados médicos en el hogar durante los posibles periodos críticos del tratamiento de abuelos, padres, hijos, hermanos, cónyuge o nietos". Esta modificación tiene como objetivo garantizar que todos los trabajadores, sin importar si son padres o madres de familia, puedan acceder a esta importante prestación. De no adoptarse este ajuste, aquellos trabajadores que, por diversas razones, no tienen hijos o hijas, quedarían injustamente excluidos, a pesar de tener la responsabilidad de cuidar a otros familiares con condiciones de salud graves. Se busca hacer hincapié en un punto crucial: la disposición que establece que "en ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor o de su familiar diagnosticado". Esta medida, aunque entendible en su intención de regular el otorgamiento de licencias, podría tener repercusiones negativas, especialmente para las mujeres trabajadoras. Al limitar la posibilidad de que ambos padres puedan gozar de la licencia, corremos el riesgo de reforzar estereotipos de género que históricamente asignan las labores de cuidado exclusivamente a las mujeres, a su vez este tipo de disposiciones, en lugar de fomentar la equidad, pueden agravar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. En caso de ser aprobado por

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



las y los integrantes del H. Ayuntamiento, se instruye amablemente a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de dar seguimiento a la solicitud presentada.

Así lo firmamos y aprobamos las integrantes de la Comisión Municipal de Salud y Asistencia Social del Honorable Ayuntamiento, en su periodo constitucional 2024 - 2027 de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 137 QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9 y 12 fracciones I y II del Reglamento de Valuadores Profesionales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se autoriza la inscripción al padrón de peritos valuadores al Ciudadano Contador Público Diego Calderón Martínez, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 100 y 109 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y a la Jefatura de Catastro, a fin de dar seguimiento a la solicitud presentada por el Ciudadano Diego Calderón Martínez. Así lo firmamos y aprobamos él y las integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de Salamanca, Guanajuato, el día 13 de agosto del año 2025.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR PARA ACREDITARSE COMO PERITO VALUADOR EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la circular número 126 que remite el Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que, la Circular 126, remitida por el Congreso del Estado desde la Comisión de Seguridad Pública y comunicaciones, contiene una serie de iniciativas de gran relevancia, entre ellas destacan la creación de la Secretaría de Justicia, en sustitución de la actual Secretaría de Seguridad y Paz, otorgándole nuevas atribuciones en materia de investigación de delitos, la expedición de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato con la finalidad de fortalecer sus capacidades de investigación y litigación, la expedición de la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal, para dotarla de autonomía y nuevas funciones y diversas reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública y a la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que implican una reconfiguración de las facultades de las policías municipales en la investigación de

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



delitos y su coordinación con el Ministerio Público.

Tras un análisis responsable de estas propuestas, la Comisión identificó avances positivos, como el fortalecimiento del Ministerio Público y la intención de mejorar las capacidades de investigación. No obstante, también encontramos limitaciones y riesgos importantes que nos impiden emitir una opinión favorable: en primer término falta de condiciones materiales y administrativas, los municipios no contamos con recursos humanos, financieros ni de infraestructura suficientes para asumir las nuevas cargas que se plantean. En segundo término incertidumbre operativa, el rediseño de atribuciones genera vacíos y riesgos de duplicidad de funciones entre policías municipales y el Ministerio Público. En tercer término impacto desproporcionado en los municipios, se fortalece la estructura estatal, pero no se establecen apoyos técnicos ni financieros claros para los gobiernos locales. En cuarto término necesidad de gradualidad, estas reformas deberían implementarse de manera progresiva, atendiendo a las capacidades reales de los municipios. Y en quinto término ausencia de certeza jurídica, la falta de disposiciones claras sobre la coordinación puede generar conflictos de competencia y debilitar la eficacia de la seguridad pública.

Este dictamen refleja una postura responsable y realista, reconocemos la importancia de fortalecer la procuración de justicia, pero también tenemos la obligación de señalar cuando una reforma no contempla las limitaciones municipales, la seguridad pública se construye desde lo local, sin herramientas claras, presupuesto suficiente y acompañamiento técnico para los municipios, cualquier

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



reforma corre el riesgo de quedarse en buenas intenciones sin resultados efectivos. Por ello, con este dictamen enviamos un mensaje claro al Congreso del Estado: Salamanca está comprometida con la seguridad y con el fortalecimiento institucional, pero exige que las reformas se diseñen con realismo, gradualidad y pleno respeto a las competencias municipales.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 126 QUE REMITE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** en su calidad de vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA en uso de la voz manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9 y 12 fracciones I y II del Reglamento de Valuadores Profesionales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se autoriza la inscripción al padrón de peritos valuadores al ciudadano arquitecto Jorge Arturo Naranjo González, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, acuerda que el presente dictamen sea puesto a discusión y aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 100 y 109 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. En caso de aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remita el presente dictamen a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y a la Jefatura de Catastro, a fin de dar seguimiento a la solicitud

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



presentada por el ciudadano arquitecto Jorge Arturo Naranjo González. Así lo firmamos y aprobamos él y las integrantes de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 de Salamanca, Guanajuato, el día 13 de agosto del año 2025.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN PARTICULAR PARA ACREDITARSE COMO PERITO VALUADOR EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XV. Continuando con el desahogo del punto décimo quinto del orden del día se aborda lo referente a la aprobación en su caso del Acta número 23/2025 de la Vigésima Tercera

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca,
Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz manifiesta que, somete a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la presente Acta número 23/2025 de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRESENTE ACTA NÚMERO 23/2025 DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

XVI. Continuando con el desahogo del punto décimo sexto del orden del día se abordó lo relativo a los Asuntos Generales; por lo que se les informó que no se presentaron Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo séptimo del orden del día, el cual

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**


**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO
GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ
SÍNDICA**


**LUIS AÁRON GASCA AGUINACO
SÍNDICO**


**MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA**


**ALEJANDRO MENESES MOLINA
REGIDOR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA


RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR


ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
REGIDORA


JESUS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR


EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA


MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR


PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA

MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR


KARLA CARDENAS PEÑA
REGIDORA


ROSENDA MARTÍNEZ JUAREZ
REGIDORA


GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

